



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

2972

DECRETO N°

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 25 /2021

TEMUCO, 12 NOV 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.479 del 01.07.2021; N° 1.515 del 12.07.2021 y N° 229 del 07.09.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Jose Montalva Feuerhake, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 09.11.2021 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ords. N° 552 - 553 - 554 - 555 y 556 del 10.11.2021 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 2372030



DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

<u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 467.370.-</u>	
21 01 001 002 002 Asignación de Antigüedad Ley N° 18.883	M\$ 50.000.-
21 01 001 003 001 Asignación Profesional, D.L. N° 479	70.000.-
21 01 001 004 001 Asignación de Zona	3.000.-
21 01 001 007 001 Asignación Municipal DL 3.551	70.000.-
21 01 001 014 001 Incremento Previsional DL. 3.501	80.000.-
21 02 001 001 000 Sueldos Base	162.000.-
21 02 001 013 004 Bonificación Adicional Ley N° 18.675	300.-
21 02 002 002 000 Otras Cotizaciones Previsionales	18.500.-
21 02 004 006 000 Comisiones de Servicios en el País	13.400.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina	170.-
<u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....M\$ 4.836.-</u>	
22 04 003 000 Productos Químicos	M\$ 500.-
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo	2.536.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad	1.000.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión	800.-
<u>AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....M\$ 5.000.-</u>	
22 04 999 000 Otros	M\$ 1.000.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad	1.000.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión	1.500.-
22 08 011 000 Serv. de Producc. y Desarrollo de Eventos	900.-
22 09 999 000 Otros	600.-
<u>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$ 13.231.-</u>	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$ 12.631.-
22 05 005 000 Telefonía Fija	600.-
<u>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....M\$ 6.000.-</u>	
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$ 6.000.-
TOTAL DISMINUCIONES...	M\$ 496.437.-
=====	

AUMENTOS

<u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 472.370.-</u>	
21 01 001 001 000 Sueldos Base	M\$ 270.000.-
21 01 001 043 000 Asignación Inherente al Cargo	3.000.-
21 02 001 003 001 Asignación Profesional	42.000.-
21 02 001 007 001 Asignación Municipal D.L. N° 3.551	120.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

21 02 001 013 003 Bonificación Compensatoria Ley N° 18.675	18.800.-
21 02 002 002 000 Otras Cotizaciones Previsionales	4.400.-
21 02 004 005 000 Trabajos Extraordinarios	9.000.-
22 04 014 000 Productos de Cuero, Caucho y Plástico	170.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión	5.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 4.836.-

22 06 006 000 Mantenim. y Reparac. de Otras Máquinas y Equipos	M\$ 4.836.-
--	-------------

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 13.231.-

22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$ 3.600.-
24 01 007 000 Asistencia Social a Personas Naturales	9.631.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....M\$ 6.000.-

22 04 010 000 Materiales para Manen. y Reparac. Inmuebles	M\$ 6.000.-
---	-------------

TOTAL AUMENTOS M\$ 496.437.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Finanzas - Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.